



Seguro Social

Se necesita un examen
especial para su
reclamación de beneficios
por incapacidad

www.segurosocial.gov

Se necesita un examen especial para su reclamación de beneficios por incapacidad

Algunas veces, después que usted solicite beneficios de Seguro Social o Seguridad de Ingreso Suplementario por incapacidad, necesita hacerse exámenes o pruebas médicas especiales antes que podamos decidir si tiene derecho a recibir los beneficios.

La agencia de determinación de incapacidad en el estado que usted vive está revisando su reclamación de beneficios por incapacidad. Esta agencia estatal hace las determinaciones de incapacidad por nosotros. Los empleados de esa agencia necesitan más información antes de poder decidir si usted está incapacitado de acuerdo con la ley del Seguro Social. Por lo tanto, están pidiendo que usted se someta a un examen o prueba médica especial que nosotros pagaremos. También pagaremos por ciertos gastos de transportación relacionados con esto.

Si un médico distinto a su médico usual lleva a cabo el examen o prueba, podemos enviar una copia de los resultados a su médico, si usted nos lo pide.

¿Qué debo hacer?

Es su responsabilidad someterse al examen o prueba, y cooperar con el médico que lo examinará. Si no puede ir a la cita provista, notifique a la agencia estatal inmediatamente. (Encontrará el número de teléfono y la dirección en la carta que recibe notificándole sobre el examen o prueba.) Si no informa a la agencia estatal que no puede ir a la cita, ellos tomarán una decisión basada solamente en la información ya disponible en su caso. Esto podría resultar en una decisión que indique que usted no está incapacitado.

¿Qué hará el médico?

El médico (u otro personal médico) hará el examen o prueba y obtendrá la información específica que la agencia estatal pidió. El médico no tomará parte en decidir si usted está incapacitado, ni le recetará un tratamiento o medicamentos. El médico enviará un informe del examen o la prueba a la agencia estatal.

¿Qué hará la agencia estatal?

La agencia estatal revisará el informe del médico, junto con toda la otra información en su caso, y tomará una decisión sobre su incapacidad. Le enviaremos una carta para informarle sobre la decisión tomada por la agencia estatal.

¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con la decisión?

Si usted no está de acuerdo con la decisión, tiene el derecho de apelarla. Su carta le explicará cómo apelar la decisión.



Cosas que debe recordar

- El motivo del examen o la prueba es obtener información adicional necesaria para ayudar a la agencia estatal a tomar una decisión en su caso.
- Si usted no puede asistir a la cita, debe notificar a la agencia estatal inmediatamente. De no hacerlo, la agencia estatal podría decidir que usted no está incapacitado.

Cómo comunicarse con el Seguro Social

Para informarse mejor y obtener copias de nuestras publicaciones, visite nuestro sitio de Internet en **www.segurosocial.gov**. También puede llamar a nuestro número gratis **1-800-772-1213**. Si desea el servicio en español, oprima el 2 y espere a que le atienda un agente. (Las personas sordas o con problemas de audición pueden llamar a nuestro número TTY **1-800-325-0778**). Tratamos todas nuestras llamadas confidencialmente. Podemos contestar preguntas específicas de lunes a viernes desde las 7 a.m. hasta las 7 p.m. Ofrecemos servicios de intérprete gratis tanto por teléfono como en nuestras oficinas. Además, ofrecemos información telefónica automatizada las 24 horas del día.

Como también queremos asegurarnos que reciba el servicio más cortés y correcto, es posible que un segundo agente escuche algunas llamadas.



Social Security Administration
SSA Publication No. 05-10987
(A Special Examination Is Needed For
Your Disability Claim)
ICN 487098
Unit of Issue - HD (one hundred)
February 2009 (April 2008 edition may be used)